

*******ACTA NÚMERO SIETE, SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día tres de agosto de dos mil quince, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las dieciséis horas con treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----
El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola con las modificaciones de incorporar los puntos siguientes: La Regidora Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, solicitó un espacio para informar sobre misión oficial, realizada con anterioridad; el Director General, presentó la solicitud de la Dirección de Reducción de Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático, para nombrar al administrador del contrato de compra de productos químicos para limpieza de camiones recolectores de desechos; el Jefe de UACI, presentó la reprogramación de fondos de la Dirección Financiera, para realizar la compra de equipo de impresión y de fichas de controles de pago para mejorar la recaudación de la Municipalidad.-----
El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

258) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante resolución emitida por el Señor Alcalde Municipal, de fecha 20 de agosto de 2012, se concedió el permiso a la sociedad COLLOCATION TECHNOLOGIES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para desarrollar el proyecto denominado INSTALACIÓN DE TORRE ARRIOSTRADA DE 12 MTS DE ALTURA SOBRE TECHO DE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA, en un terreno e inmueble propiedad de la Municipalidad, ubicado en 1ª calle poniente y 2ª avenida norte, Edificio Administrativo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que la autorización se basa en el informe presentado por el Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, de esta Municipalidad.

III- Que debido a que dicho permiso se basó únicamente en el informe antes mencionado, es necesaria la conformación de una comisión que estudie y presente un informe sobre el caso.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar una Comisión para que rinda informe detallado sobre la instalación de torre arriestrada de 12 mts de altura sobre techo de la Alcaldía de Santa Tecla, quedando conformada por las personas siguientes:**

NOMBRE	CARGO
Vera Diamantina Mejía de Barrientos	Señora Síndico Municipal
Nery Ramón Granados Santos	Regidor
José Fidel Melara Morán	Regidor
José Leonidas Rivera Chevez	Director General
Juan Manuel Valiente Calderón	Jefe de la Unidad Legal

'''''''''''''''' Comúníquesse.-----

259) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal es competencia de nuestro Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- II- Que actualmente la Municipalidad no cuenta con un equipo de Basquetbol que represente a la ciudad en la alta competencia, y con la finalidad de promover el deporte en las siguientes tres áreas: a) en área competitiva, b) en área social, y c) área de impacto, hemos trabajado en la propuesta de creación de Equipo de Baloncesto de Liga Mayor denominado "SANTA TECLA BASQUETBOL CLUB".
- III- Que los jugadores de este equipo serán en su mayoría Tecleños, y un par de extranjeros que se quieren integrar, y una vez a la semana el equipo estará encomendado para masificación deportiva en colonias y comunidades de nuestro municipio.
- IV- Que los entrenadores que son de reconocida trayectoria, pondrán al servicio de las instituciones educativas y de las comunidades del municipio su conocimiento y experiencia para el trabajo con los jóvenes, creando escuelas de baloncesto, clínicas para entrenadores, campamentos para los jugadores, todo esto con el propósito de prevenir violencia y delincuencia en el municipio y generar cohesión social, además de exposición mediática promoviendo a nuestra Juventud Tecleña.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. **Autorizar que se realice la transferencia presupuestaria de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) de la Dirección de Desarrollo Social, bajo el cifrado N° 03030108 de Deportes cuyo objetivo específico correspondiente es el N° 56303 A organismos sin fines de lucro, hacia el cifrado N°**

03030108 de Deportes cuyo objetivo específico correspondiente es el N° 56304 a Personas Naturales (c). Esto con el fin de apoyar mensualmente con DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00) al equipo de “Santa Tecla Basquetbol Club”.

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos propios.**
- 4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del plan de compras, de ser necesario. "*****"Comuníquese.-----**

A partir de este momento se incorpora la Señora Síndico Municipal, Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, al Salón de Sesiones, siendo las diecisiete horas con diez minutos.-----

260) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores, que puede abreviarse CACTIUSA DE R.L., ha presentado recurso de apelación por inconformidad por calificación como empresa financiera para pagos de impuestos municipales.
- II- Que se tuvo a la vista el informe presentado por la Sindicatura Municipal, referente al cobro de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- III- Que despues de la exposición y análisis del informe antes mencionado, es procedente continuar con el procedimiento que manda la Ley, a efecto que se agoten las instancias que plantea la Ley.

Por lo tanto, **ACUERDA: Denegar el recurso de apelación, interpuesto por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores, que puede abreviarse CACTIUSA DE R.L., y que se continúe con el proceso correspondiente de conformidad a la Ley. "*****"Comuníquese.-----**

261) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se tuvo a la vista el informe preliminar presentado por la Sindicatura Municipal, referente al caso de la Sociedad A.G.M. El Salvador, S.A. de C.V. (CONCESIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y MODERNIZACIÓN, DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA).
- II- Que dicho informe preliminar contiene la bitácora de todas las gestiones administrativas que se han realizado respecto al caso.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe preliminar presentado por la Sindicatura Municipal, debiendo presentar un informe más amplio posteriormente al Concejo Municipal, sobre el mismo. "*****"Comuníquese.-----**

262) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Regidora Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, hizo referencia a los señalamientos que han realizado los medios de comunicación, en relación a la misión oficial que realizó en el año 2013, en la ciudad de Haifa, Israel.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 11 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2012, se delegó a la Regidora Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, para que viajara en misión oficial, para participar en el curso “Niños en Riesgo en la Primera Infancia Detección e Intervención Temprana”, a realizarse en Israel, durante el período comprendido del 7 al 31 de enero de 2013.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 27 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2013, se recibió el informe correspondiente a la misión oficial antes mencionada, adjuntando el certificado de la participación en el curso internacional “Niños en Riesgo en la Primera Infancia Detección e Intervención Temprana”.

Por lo tanto, **ACUERDA: El Concejo Municipal se da por comunicado y enterado, sobre la participación de la Licenciada Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, en el curso internacional “Niños en Riesgo en la Primera Infancia Detección e Intervención Temprana”, a quien se le concedió misión oficial durante el período comprendido del 7 al 31 de enero de 2013, habiendo rendido el informe según acuerdo municipal número 27 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2013.** “””””””””””Comuníquese.-----

263) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Tomas Regalado Dueñas, ha ofrecido en donación de un puesto a perpetuidad, ubicado en el Cementerio Municipal de Santa Tecla, con una extensión de 33 metros de ancho por 28 metros de largo, valorado en US\$20,000.00, en el cual a la fecha no se ha realizado enterramiento por parte de la Familia Regalado.
- II- Que el artículo 21 de la Ley General de Cementerios, establece que el derecho sobre puestos a perpetuidad es transferible por acto entre vivos, la cual deberá hacerse por medio de escritura pública o de documento autenticado ante Notario.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar agradecidos la donación que a favor de esta Municipalidad, realiza el Señor Tomas Regalado Dueñas, propietario de un Puesto a Perpetuidad ubicado en el Cementerio Municipal de Santa Tecla, valorado en la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00).**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba el instrumento legal correspondiente.**

- V- Que mediante acuerdo municipal número 240 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio del presente año, se delegó al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, y al Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, para que viajen en misión oficial a Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 12 al 19 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, con el objetivo de estrechar lazos de amistad y cooperación, que contribuyan al desarrollo del Municipio de Santa Tecla, a través del establecimiento de relaciones bilaterales.
- VI- Que se tuvo a la vista la agenda a desarrollar en la misión antes mencionada, la cual contiene el detalle de las diversas reuniones que se llevarán a cabo durante los días que dure la misma.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe de la misión oficial del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, y el Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, sobre el viaje que realizaron a la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central de la Capital de la República de Honduras, durante el período comprendido del 20 al 22 de julio de 2015.**
2. **Dar por recibido el informe de la misión oficial del Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, sobre el viaje que realizó a la ciudad de San José de la República de Costa Rica, el día 29 de julio de 2015.**
3. **Dar por recibida la agenda que se desarrollará en la misión oficial a la que ha sido delegado el Señor Alcalde Municipal, y el Quinto Regidor Propietario, en el viaje a Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 12 al 19 de agosto de 2015.**
4. **Autorizar la negociación y firma del posible convenio de hermanamiento con la ciudad de Prairie View, Texas, Estados Unidos.** "''''''''Comuníquese.-----

265) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 8, tomado en acta número treinta y siete, sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2014, el Concejo Municipal autorizó al Señor Alcalde Municipal el inicio del proceso de despido e interponer la demanda correspondiente en contra del empleado José Matías Zepeda Santos, por denuncia presentada por la señora Marina Aquino Henríquez, en su calidad de usuaria del puesto N° 1564, ubicado en el Mercado Central, que en resumen expresa: "Que días después de haber realizado una visita al Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, recibió mensajes del teléfono celular 7266-9983, quien se identificó como empleado municipal, ofreciéndole limpiar su cuenta de \$943.09 a cambio de entregar \$400.00 en dos cuotas".

- II- Que en resolución del Juzgado de lo Laboral, de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, fue declarada IMPROPONIBLE y rechazado el recurso por la Cámara, por variación en su criterio jurisprudencial, no obstante existen antecedentes de casos similares favorables al Municipio.
- III- Que la Municipalidad, tiene expedito el derecho a presentar nuevamente la demanda en contra del referido empleado.
- IV- Que el empleado José Matías Zepeda Santos, con nombramiento de Ejecutivo de Cobro, del Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, ha incumplido con sus obligaciones y prohibiciones comprendidas en el artículo 60 numeral 1; artículo 61 numeral 6, en relación con el artículo 68 numeral 1, todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Iniciar dentro de las facultades otorgadas en el artículo 30, numerales 16 y 17 del Código Municipal; y el artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el despido del empleado José Matías Zepeda Santos.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, o su Apoderado Legal, para interponer nuevamente la demanda correspondiente ante el Juzgado de Lo Laboral.** "''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

266) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señor Alcalde Municipal, tiene interés en establecer relaciones de cooperación que consoliden alianzas estratégicas que ayuden a alcanzar el desarrollo local y social del Municipio.
- II- Que para ello es necesario la suscripción de Memorandum de Entendimiento entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Asociación Pro Superación Juvenil de El Salvador.
- III- Que el Memorandum de Entendimiento, tiene como objetivos crear o fomentar la actitud emprendedora en niños, jóvenes y mujeres residentes del Municipio de Santa Tecla; y orientar el desarrollo de habilidades para el empleo entre la población beneficiaria; e impulsar el autoempleo (Emprendimiento) entre los participantes.

Por lo tanto, **ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, inicie las gestiones correspondientes para establecer Memorandum de Entendimiento, con la Asociación Pro Superación Juvenil de El Salvador, que permitan el fortalecimiento de los programas sociales.** "''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

267) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Dirección General informó sobre el ofrecimiento de la donación del tablero marcador, para el Estadio Las Delicias.

- ✓ El método de Adquisición para el rubro “Servicios de Consultoría”, de acuerdo a las Políticas establecidas por el BID, será el de “Selección Basada en Calificación de Consultor Individual”, identificado con la nomenclatura “SBCCI”, exceptuando las líneas de acción con No. De Referencia 4.10, 4.18, 4.19 y la 4.27 para las cuales se utilizará el método de adquisición “Selección Calificada de Consultores (Firma Consultora)”, identificado con la nomenclatura “SCC”, como se muestra en el detalle siguiente:

Nº de Referencia	Descripción del Contrato y Costo Estimado de la Adquisición	Costo Estimado	Método de Adquisición	Comentarios
4. Servicios de Consultoría				
4.10	Elaboración de Metodologías de Proyección de Ingresos y Egresos Consultoría para la elaboración y aplicación de metodologías de proyección de ingresos y egresos (gastos) que permitan establecer un marco fiscal de mediano plazo y presupuestos plurianuales.	\$18,000.00	SCC	Contratación de Firma Consultora
4.18	Evaluación del Proyecto Contratación de persona jurídica o natural que evalúe la operación.	\$12,000.00	SCC	Contratación de Firma Consultora
4.19	Auditoría Externa Contratación de persona jurídica o natural que realice la Auditoría de la operación elaborada por Firma de Auditoría Independiente.	\$18,000.00	SCC	Contratación de Firma Consultora
4.27	Fortalecimiento del Portal Municipal para facilitar la conectividad con el ciudadano Consultoría para el análisis, diseño e implementación del Portal Ciudadano que incluyen entre otros módulos: 1) Acceso a la Información Pública Municipal (Presupuesto Municipal-inicial y evolución de la ejecución, solicitudes a oficial de información, etc.) 2) Servicios Municipales en línea que deberá incluir sub-módulos para la declaración jurada anual en línea (Declaración de Impuestos), solicitud de estados de cuenta y pago de servicios/tributos en línea, sistema de quejas y otros servicios ciudadanos (Bolsa de trabajo, reserva y pago de canchas deportivas, escuelas y clubes deportivos, clínicas solidarias, mapas turísticos, agenda de eventos culturales y deportivos, biblioteca en línea entre otros)	\$40,000.00	SCC	Contratación de Firma Consultora

- ✓ Se cancela línea de acción aprobada en el Rubro de Servicios de Consultoría con No. De Referencia 4.26, convirtiéndose posteriormente en 4.28, se disminuye el monto asignado a la línea No. De Referencia 4.27 en \$10,000.00, de acuerdo a estimaciones

de Unidad Organizativa ejecutora, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº de Referencia	Descripción del Contrato y Costo Estimado de la Adquisición	Costo Estimado	Método de Adquisición	Comentarios
4. Servicios de Consultoría				
4.26	<p><u>Suministro de APP para la Conectividad con el Ciudadano a través del análisis de demandas</u> Consultoría para el suministro de aplicación móvil (APP) que genere los insumos para elaborar un plan de respuesta a las demandas de los ciudadanos tecleños en temas de interés como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad ▪ Calidad de Servicios Municipales ▪ Faltas a Normativas Contravencionales ▪ Cualquier otro tipo de demanda 	\$40,000.00	SCC	Consultoria cancelada
4.27	<p><u>Fortalecimiento del Portal Municipal para facilitar la conectividad con el ciudadano</u> Consultoría para el análisis, diseño e implementación del Portal Ciudadano que incluyen entre otros módulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acceso a la Información Pública Municipal (Presupuesto Municipal- inicial y evolución de la ejecución, solicitudes a oficial de información, etc.) 2) Servicios Municipales en línea que deberá incluir sub-módulos para la declaración jurada anual en línea (Declaración de Impuestos), solicitud de estados de cuenta y pago de servicios/tributos en línea, sistema de quejas y otros servicios ciudadanos (Bolsa de trabajo, reserva y pago de canchas deportivas, escuelas y clubes deportivos, clínicas solidarias, mapas turísticos, agenda de eventos culturales y deportivos, biblioteca en línea entre otros) 	\$40,000.00	SBCCI	Se disminuye el costo de \$50,000.00 a \$40,000.00
4.28	<p><u>Diagnóstico de necesidades Ciudadana para la colocación de servicios de Conectividad para el Municipio</u> Consultoría para desarrollar el diagnóstico de necesidades Ciudadanas para la colocación de servicios de conectividad para el Municipio de Santa Tecla. El diagnostico deberá presentar por zonas, rangos de necesidad servicios y soluciones para la conexión entre los habitantes y la Municipalidad, para resolver de la forma más pronta y oportuna los problemas que los aquejan en temas de servicios municipales, seguridad faltas Contravencionales, entre otras.</p>	\$30,000.00	SBCCI	Reprogramación de la línea 4.26

- ✓ Debido a las necesidades identificadas y de acuerdo al cumplimiento de las acciones enmarcadas en el componente 1: Planificación y Monitoreo, se ha incorporado una línea de acción nueva, según detalle:

Nº de Referencia	Descripción del Contrato y Costo Estimado de la Adquisición	Costo Estimado	Método de Adquisición	Comentarios
4. Servicios de Consultoría				
4.29	Sistema de Control Interno Consultoría para Evaluación al Sistema de Control Interno y Actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la municipalidad de Santa Tecla	\$8,000.00	SBCCI	Línea Nueva

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación al plan de adquisiciones, el cual ya cuenta con la No Objeción por parte del BID, en el sentido anteriormente expuesto.**''''''''''Comuníquese.-----

269) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 26 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2014, se autorizó a la UACI, para que iniciara el proceso de compra de productos químicos para limpieza de camiones recolectores de desechos; así como también fue nombrado el administrador de dicho contrato.
- II- Que la Dirección de Reducción de Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático, solicita que se nombre como nuevo administrador de contrato del proceso antes mencionado, al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Área Técnica de la Dirección de Reducción de Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático, debido a que el anterior administrador, ya no labora en esta Municipalidad.
- III- Que según la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones Públicas-UNAC, conforme a lo establecido en el artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), es necesario nombrar un Administrador de Contratato, para el respectivo seguimiento administrativo y financiero, y de esta manera garantizar el cumplimiento administrativo de ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:Nombrar como Administrador del Contratato de compra de productos químicos para limpieza de camiones recolectores de desechos, al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Área Técnica de la Dirección de Reducción de Riesgo a Desastres y Adaptación al Cambio Climático o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**''''''''''Comuníquese.-----

- 270) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión LG-29/2015 denominado "SALA DE VELACION MUNICIPAL DE SANTA TECLA".
 - II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la comisión de evaluación de ofertas recomendó que se adjudique a la Sociedad AMCO ESTRUCTURAS, S.A. de C.V., el proyecto mencionado, para el plazo de veinte días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de US\$11,943.91.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar el proceso de compra por libre gestión LG-29/2015 denominado "SALA DE VELACION MUNICIPAL DE SANTA TECLA", a la Sociedad AMCO ESTRUCTURAS, S.A. de C.V., para el plazo de veinte días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,943.91).**
- 2. Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
- 3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Arquitecto Carlos Adrián Monterrosa Hernández, Técnico de Proyectos del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Desarrollo Territorial o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia."''''''''''Comuníquese.-----**

- 271) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión LG-25/2015 denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR".
 - II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la comisión de evaluación de ofertas recomendó que se adjudique a la Sociedad U TRAVEL SERVICE, S.A. de C.V., el servicio mencionado, para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, hasta por el monto de US\$30,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión LG-25/2015 denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR”, a la Sociedad U TRAVEL SERVICE, S.A. de C.V., para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, hasta por el monto de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, al Licenciado Iván Ernesto Chávez González, Técnico Financiero de Proyectos de la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.””””””””””Comuníquese.-----**

272) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional previa evaluación de ofertas presentadas, ha solicitado la adjudicación del proceso de compra por libre gestión denominado “COMPRA DE UN SERVIDOR PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR”.
- II- Que según el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la comisión de evaluación de ofertas recomendó que se adjudique a la Sociedad SEGACORP, S.A. de C.V., para el plazo de cuatro semanas contadas a partir de la fecha establecida en la Orden de Compra, hasta por el monto de US\$7,531.80, el suministro mencionado, ya que cumple con las especificaciones técnicas y el precio es acorde al mercado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de compra por libre gestión denominado “COMPRA DE UN SERVIDOR PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR”, a la Sociedad SEGACORP, S.A. de C.V., por un plazo de cuatro semanas contadas a partir de la fecha establecida en la Orden de Compra, hasta por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,531.80).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que de la disponibilidad con que cuenta para equipos informáticos en la cuenta 61104, haga las reprogramaciones correspondientes a**

efecto de cubrir el excedente de QUINIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$531.80).

3. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
4. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
5. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra, Ingeniero Neftali Escobar Alfaro, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.** "*****"Comuníquese.-----

273) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que existe un proyecto denominado Gestión Municipal basada en resultados en Santa Tecla, relativo al proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Equipo Informático con Código 1.8 del Plan de Adquisiciones, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante nota CES-1502/2015.
- II- Que según informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la convocatoria para participar en el proceso se publicó el día 21 de julio de 2015, en la página electrónica de COMPRASAL, habiendo descargado 13 empresas los TDR del sitio antes mencionado, además se enviaron cartas de invitación a nueve empresas del Banco de Proveedores, habiéndose señalado como fecha límite el día 27 de julio de 2015 hasta las 14:00 p.m., para la recepción de ofertas, sin embargo a la hora señalada solo se recibió una oferta.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierto el Proceso de Comparación de Precios, para la Adquisición de Equipo Informático, por no haber recibido la cantidad de ofertas que requieren las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie nuevamente el proceso de compra a la brevedad posible.** "*****"Comuníquese.-----

274) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera requiere hacer reprogramaciones de fondos asignados a ella, para realizar compras de fichas de controles de pago y reponer equipo de impresión que se encuentra en mal estado, lo que podría entorpecer la recaudación de fondos para la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la reprogramación de fondos de la Dirección Financiera, para realizar la compra de equipo de impresión y de fichas de controles de pago para mejorar la recaudación de la Municipalidad,**

y se hagan por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, las modificaciones correspondientes en el plan de compras, a efecto de incorporar los procesos de compra, según el detalle siguiente:

N°	SOLICITUD DE COMPRAS			PLAN DE COMPRAS		
	Concepto	Valor US\$	Cuenta Presupuestaria	Concepto según cuenta presupuestaria	Valor US\$	Unidad y código
1	2 Impresores para ser utilizados en el área de colectoría de la Tesorería Municipal.	1,000.00	61104	Equipos Informáticos	1,000.00	Unidad: Admón. Financiera de Espacios Recreativos/Código: 61102 Maquinarias y equipos.
2	15,000 Juegos de control de pagos para el Departamento de Cobros y Recuperación de Mora.	900.00	54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	315.00	Unidad: Cobros y Recuperación de Mora/Código: 54105 Productos de papel y cartón.
					585.00	Unidad: Registro Tributario/Código: 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones.
Total		1,900.00			1,900.00	

2. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra de los Impresores al Ingeniero Neftali Escobar Alfaro, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información, y de las fichas de control de pago a Alex Fabricio Iraheta Moreno, Jefe del Departamento de Cobros y Recuperación de Mora, o a quienes los sustituyan en el cargo por cualquier circunstancia.**""Comuníquese.--

El Director General, solicitó que en puntos varios sea agregada la autorización para la elaboración de 19 chalecos institucionales, para el Señor Alcalde y los miembros del Concejo Municipal.-----

275) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que existe la necesidad de elaborar 19 chalecos institucionales, para el Señor Alcalde Municipal, y los miembros del Concejo Municipal, los cuales serán utilizados en eventos de la Municipalidad.
- II- Que el Director General, manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria, en la línea de trabajo 1010406 en el específico 54104 Productos Textiles y Vestuarios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que aplique el gasto al objeto específico 54104 Productos Textiles y Vestuarios.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue en concepto de pago de diecinueve chalecos institucionales, para el Señor Alcalde Municipal y los miembros del Concejo Municipal, por un monto de hasta SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$600.00), emitiendo cheque a nombre del proveedor. "*****"Comuníquese.-----

La Señora Sindico Municipal, solicitó que en puntos varios sea agregada la autorización de incorporar al grupo familiar de los miembros del Concejo Municipal, en el seguro médico hospitalario.-----

276) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 12 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2014, fue adjudicado el seguro médico hospitalario para los miembros del Concejo Municipal , a SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.
- II- Que es necesario incorporar al grupo familiar de los miembros del Concejo Municipal, en el seguro antes mencionado.
- III- Que según nota firmada por la Licenciada Camila Márquez, Gerente Comercial de SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, el monto adicional que debe cancelarse es de US\$7,964.28, los cuales pueden ser tomados de los ahorros generados de la Poliza de Seguro de los vehículos que han sido asegurados y que se encuentran en un estado inservibles, por lo que no requieren de dicho seguro, en tal sentido todos esos vehiculos que se encuentren en ese estado deberán ser descargados de la póliza correspondiente.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar que se incorpore al grupo familiar de los miembros del Concejo Municipal, en la Poliza del seguro médico hospitalario contratado con SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, a partir de 1 de agosto de 2015.**
- 2. Autorizar a la Dirección de Administración, para que realice el descargo de los vehículos inservibles que se encuentran dentro de la póliza de seguro de vehículos.**
- 3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación en una sola cuota por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,964.28), emitiendo cheque a nombre de SISA, VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.** "*****"Comuníquese.-----

Se hace constar que en ausencia de la Segunda Regidora Propietaria, María Isabel Marino de Westerhausen, asumió su voto en todos los acuerdos, el Segundo Regidor Suplente, José Fidel Melara Morán.-----

En ausencia del Séptimo Regidor Propietario, José Armando Flores Alemán, asumió su voto en todos los acuerdos, el Tercer Regidor Suplente, Isaías Mata Navidad.-----

El Primer Regidor Suplente, José Guillermo Miranda Gutiérrez, asumió la votación en los acuerdos números 258 y 259, en ausencia de la Señora Sindico Municipal, Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos.-----

Los Regidores Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla, Isaías Mata Navidad y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos; se abstienen en la votación del acuerdo número 264.-----

Los Regidores Nery Ramón Granados Santos, Alfredo Ernesto Interiano Valle y José Luis Hernández Maravilla, se abstiene en la votación del acuerdo número 270.-----

Finalizando la presente sesión a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAIAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

LIC. ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL